Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/18 de fecha 18 de julio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-051/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS N° 81, N° 82, N° 83 Y N° 84, NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO N° 212/17, SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 701/18, de fecha 17 de julio de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para lainclusión de los Ítems N° 81, N° 82, N° 83 y N° 84, no contemplados en el Contrato N° 212/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIóN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS";y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 051-007/17, de fecha 25 de julio de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIóN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 212/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 83/18, de fecha 04 de julio de 2018, el Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, mencionó cuanto sigue: *"...el motivo que lleva a la modificación contractual bajo la figura prevista en el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03, es contar con todos los repuestos necesarios que no fueron incluidos en el Contrato, a in de reparar los equipos que se vieron afectados para realizar el servicio de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, en los casos*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

puntuales que afecta directamente a los pacientes de las localidades donde se encuentran los equipos averiados";

Que, por Memorando DOC/DCS/Nº 648/18, de fecha 06 de julio de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen jurídico con relación al pedido de Adenda solicitado por el Administrador del Contrato, de modo a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 709/18, de fecha 11 de julio de 2018, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada e interpretada precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la modificación contractual del Contrato N° 212/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco del llamado LPN - SBE 59/17, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS,resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma y en la Resolución DNCP N° 4139/15..."*; (sic)

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona cuanto sigue: *"DERECHOS DE LOS CONTRATANTES. Los contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito..."*; (sic)

Que, por Nota de fecha 13 de julio de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó la conformidad a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., con respecto a la referida solicitud de ampliación (inclusión de Ítems) en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIóN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS";

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fidelgraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/18 de fecha 18 de julio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-051/18

Que, por Nota de fecha 16 de julio de 2018, recepcionada en el Departamento de Contratos y Seguros en fecha 17 de julio de 2018, la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., manifestó su entera conformidad a las ampliaciones solicitadas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la inclusión de los Ítems N° 81, N° 82, N° 83 y N° 84, no contemplados en el Contrato N° 212/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIóN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", sin modificar el monto total adjudicado, conforme al siguiente detalle:

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.
ÍTEMS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COD. DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO IVA INC.	PRECIO REFRENCIAL TOTAL C/ IVA
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Jgo. Mang. RFPA a ICS	1	10352384	UNIDAD	EVENTO	15.737.000	15.737.000
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PCI - Star D4	1	10018284	UNIDAD	EVENTO	55.826.000	55.826.000
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión y Refil de Helio	1	106202	UNIDAD	EVENTO	46.932.000	46.932.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicarraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de Alimentación RFSU	1	3097583	UNIDAD	EVENTO	16.606.000	16.606.000

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 212/17, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Disponer que las demás Cláusulas Contractuales del referido Contrato permanezcan invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de Mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ea/jo

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.